
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
502	/019

Montevideo, 25 de octubre de 2019.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Profesor Adjunto en el Área de Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LCTL 2/18 desde el día 11 de diciembre de 2018 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda declarar desierto el llamado dado que los candidatos no alcanzaron el puntaje mínimo en la etapa de evaluación de méritos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LCTL 2/18 para la contratación de 1 (un) Profesor Adjunto en el Área de Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

2°. Declarar desierto el llamado.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica